



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 088-2018-MDP

Paiján, 09 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1256-2018-UGDAC, presentado por la señora Sra. Ivonne Almendra Díaz Urbina y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, mediante informe N° 35-2018-OAT/MDP de fecha 27 de febrero del 2018, emitido por la Sra. Carmen Duran Caballero, manifiesta que la Sra. Ivonne Almendra Díaz Urbina, solicita LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO para negocio Bar - venta de cócteles, en la calle Odonovan N° 635 Centro de Paiján, pagando el monto de S/. 127.80 Soles, según Giro de Ingreso N° 001-0187121; asimismo señala que con fecha 14 de diciembre del 2016, se aprobó el acuerdo de concejo N° 126-2016-MDP y la ratificación con el acuerdo de concejo N° 149-2016-MPA, donde se aprobó el plano de zonificación y compatibilidad de uso y su reglamento de la zona urbana del distrito de Paiján; concluyendo que el negocio de la administrada no es factible atender;

Con fecha 02 de marzo del presente año, la Sra. Ivonne Almendra Díaz Urbina, identificada con DNI N° 73557375, con domicilio en calle Juan Velasco # 326- Miraflores, solicita devolución de pago por concepto de licencia de funcionamiento por la suma de S/. 127.80 soles, por haber sido notificada mediante carta N° 035-2018-GM con el informe informe N° 35-2018-OAT/MDP de fecha 27 de febrero del 2018, emitido por la Sra. Carmen Duran Caballero;

Que, informe N° 077-2018-AJ, de fecha 09 de marzo del 2018, el Asesor Jurídico emite opinión legal, manifestando que PROCEDE la devolución a favor de la administrada;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades",

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la devolución según Giro de Ingreso N° 001-0187121, de fecha 27 de febrero del 2018, depositado en caja de la MDP, por el monto de S/. 127.80 soles (Ciento Veintisiete con 80/100 soles), a favor de la señora Ivonne Almendra Díaz Urbina, por los fundamentos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Oficina de Administración Tributaria, Administración y Finanzas, interesado, Oficina de Plancamiento y Presupuesto y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Abog. Segundo H. Valqui Castrojón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA